

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.

Nº EXPEDIENTE: OC-INF-2023-03

OBJETO

El objeto es la contratación es la prestación de los servicios de mantenimiento general de los edificios de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. PTA) con las características contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El servicio se realizará a través de las indicaciones que serán realizadas por Parque Tecnológico de Andalucía S.A. de acuerdo con lo descrito en el Pliego de prescripciones técnicas.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

La necesidad que se pretende cubrir con este contrato es la de contratar a una empresa especializada que lleve a cabo todos los trabajos necesarios para garantizar el correcto mantenimiento de los edificios de Parque Tecnológico de Andalucía S.A., de tal forma que asegure su adecuado estado y conservación, en condiciones de calidad y en cumplimiento de la diversa normativa vigente.

No es posible la división en lotes del servicio ya que se precisa de una sola empresa que gestione y controle la prestación de los servicios de mantenimiento por operatividad y para un buen funcionamiento y organización del servicio; la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la gestión y la organización del servicio, así como la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y organizativo. Tampoco es posible una división en lotes atendiendo a criterios geográficos o de edificación/centro a mantener, puesto que igualmente peligraría la necesaria visión integral y la carga de trabajo que supondría la coordinación de la pluralidad de contratistas y trabajadores, lo que imposibilitaría asimismo su correcta ejecución.

Plazo de ejecución

El plazo de duración se establece en 2 años prorrogable por otros 2 años más.

Plazo total: 4 años en caso de producirse la prórroga del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto Base de Licitación para 2 años, sin contar la posible prórroga:
(IVA excluido): 87.533,82 EUROS, a razón de 43.766,91 euros por año.

IVA incluido: 105.915,93 EUROS.

Valor estimado del contrato: 175.067,65 EUROS (IVA excluido) para un total de cuatro años, esto es, incluida la posible prórroga de 2 años. (arts. 101 y 204 LCSP).

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado:**

Artículos 101.1, letra a) y 101.2 de la LCSP. Importe total del contrato (sin incluir el IVA) habiéndose tenido en cuenta los costes derivados de la ejecución del servicio (costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial) y la eventual prórroga del contrato..

CRITERIOS: Al ser el valor estimado del contrato superior a 100.000 € y teniendo en cuenta la naturaleza de la actuación, se propone su adjudicación mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación valorados tanto mediante aplicación de fórmulas como juicio de valor. Estos criterios quedarán claramente identificados en el PCAP.

En Málaga, a 15 de diciembre de 2023

Fdo.: Fernando Garrido Adrián
Subdirector de Infraestructuras y servicios